

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LV N° 4387

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2010.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0163

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-

VI S T O :

El Expediente GOB-N° 111.418/10; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita ratificar el Convenio suscripto con fecha 30 de diciembre del año 2009 entre el *Estado Nacional* representado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, don Aníbal Domingo FERNÁNDEZ, por una parte y, por la otra el *Gobierno de la Provincia de Santa Cruz*, representado por el señor Gobernador don Daniel Román PERALTA, el cual forma parte integrante del presente;

Que el Estado Provincial ha venido abordando y ejecutando política pública con miras a la optimización de la prestación de los servicios básicos destinada a sus habitantes, lo cual ha demandado un gran esfuerzo financiero y presupuestario;

Que por tales motivos, y a fin de poder lograr un mejor desenvolvimiento financiero del Estado Provincial, el Estado Nacional ha adoptado como medida el otorgamiento de anticipos financieros que ayuden a la Provincia a equilibrar sus cuentas fiscales;

Que en tal sentido, la Nación se compromete a otorgar en calidad de Aporte No Reintegrable a la Provincia de Santa Cruz la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 120.255.342,47) destinado a coadyuvar el correcto funcionamiento del Estado, conviniendo ambas partes que dicho monto se aplicará a la cancelación del anticipo financiero otorgado por la Nación mediante Decreto N° 326 de fecha 16 de abril de 2009, más el importe en concepto de intereses conforme Resolución N° 197/09 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que tales fondos ayudarán a mantener y optimizar la prestación de los servicios públicos esenciales así como garantizar el correcto funcionamiento del Estado Provincial;

Que en mérito a ello, corresponde el dictado del presente, a fin de proceder a su ratificación;

Por ello y atento a Nota SLYT-N° 038/10, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 8;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 30 de diciembre del año 2009 entre el *Estado Nacional* representado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, don Aníbal Domingo FERNÁNDEZ por una parte y, por la otra el *Gobierno de la Provincia de Santa Cruz*, representado por el señor Gobernador don Daniel Román PERALTA, el cual forma parte integrante del presente;

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

Artículo 3°.- **PASE** a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien remitirá copia del presente a quien corresponda) y al Ministerio de Economía y Obras Públicas sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA—C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETO N° 0164

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-

VI S T O :

El Expediente GOB-N° 111.419/10; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita ratificar el Convenio suscripto con fecha 30 de diciembre del año 2009 entre el *Estado Nacional* representado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, don Aníbal Domingo FERNÁNDEZ por una parte y, por la otra el *Gobierno de la Provincia de Santa Cruz*, representado por el señor Gobernador don Daniel Román PERALTA, el cual forma parte integrante del presente;

Que las políticas públicas que ha venido llevando a cabo el Estado Provincial han sido efectuadas con un gran esfuerzo presupuestario y financiero, tratando de priorizar la implementación de medidas que sostengan las actividades productivas, preservando el empleo, y con el fin de poder aliviar a los sectores más protegidos de la sociedad santacruceña;

Que si bien tales políticas públicas son de vital importancia, las mismas han sido abordadas con un gran desgaste del equilibrio fiscal, motivo por el cual el Estado Nacional, a fin de poder coadyuvar con el Estado Provincial en tales medidas, y preservar la sustentabilidad de las cuentas públicas provinciales en el marco de los principios y parámetros del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal ha decidido brindar asistencia financiera, en los términos convenidos por el Acuerdo citado;

Que en tal sentido, la Nación se compromete a otorgar en calidad de Aporte No Reintegrable a la Provincia de Santa Cruz la suma de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES (\$ 160.000.000.-) en uno o más desembolsos conforme a las posibilidades presupuestarias y financieras, a fin que dicha suma sea destinada por este Estado Provincial a atender los mayores gastos originados en las políticas públicas

implementadas durante el año 2009;

Que tales fondos ayudarán a mantener y optimizar la prestación de los servicios públicos esenciales así como garantizar el correcto funcionamiento del Estado;

Que en mérito a ello, corresponde el dictado del presente, a fin de proceder a su ratificación;

Por ello y atento a Nota SLYT-N° 037/10, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 8;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 30 de diciembre del año 2009 entre el *Estado Nacional* representado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, don Aníbal Domingo FERNÁNDEZ por una parte y, por la otra el *Gobierno de la Provincia de Santa Cruz*, representado por el señor Gobernador don Daniel Román PERALTA, el cual forma parte integrante del presente;

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien remitirá copia del presente a quien corresponda) y al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA—C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETO N° 0165

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-

VI S T O :

El Expediente GOB-N° 111.327/09; y CONSIDERANDO:

Que por el actado de referencia se propicia ratificar el Convenio de Financiamiento suscripto el día 14 de noviembre de 2009, entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el señor Gobernador de la Provincia Don Daniel Román PERALTA por una parte y, por la otra la Municipalidad de Gobernador Gregores, representada por el señor Intendente Municipal don Juan Benedicto VASQUEZ, el cual forma parte integrante del presente;

Que por el citado Acuerdo el Gobierno Provincial se compromete a realizar un aporte económico a favor de la Municipalidad de Gobernador Gregores por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), destinada para la Construcción de la III Etapa Remodelación de la Comisaría de dicha localidad, cuya ejecución de obra estará a cargo de ese Municipio;

Que ha tomado intervención de competencia la Contaduría General de la Provincia a fojas 5, la Secretaría de Estado de Hacienda a fojas 6 y la Dirección Provincial de Presupuesto a fojas 7/8, áreas dependientes del Ministerio de Economía y Obras Públicas; no encontrando óbice alguno al trámite que se insta;

Que asimismo y dado lo indicado por las áreas contables citadas precedentemente, la transferencia de dicho monto será efectuada bajo la modalidad de Adelantos de Coparticipación, según se establece

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4387 DE 18 PAGINAS**

en la Cláusula tercera del Convenio suscripto por las partes;

Que en mérito a ello, corresponde el dictado del presente, a fin de proceder a su ratificación;

Por ello y atento a Nota SLYT-GOB-Nº 039/10, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 11;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Convenio de Financiamiento suscripto el día 14 de Noviembre de 2009, entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz representado por el señor Gobernador de la Provincia Don Daniel Román PERALTA por una parte, y por la otra la Municipalidad de Gobernador Gregores, representada por el señor Intendente Municipal señor Juan Benedito VASQUEZ, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- **OTORGASE** un aporte reintegrable por la suma de PESOSCINCUENTA MIL (\$ 50.000) a la Municipalidad de Gobernador Gregores para afrontar los gastos que demande la Construcción de la III Etapa Remodelación de la Comisaría de dicha localidad.-

Artículo 3º.- **AFECTASE** la suma indicada en el Artículo 2º con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Presupuesto 2010.-

Artículo 4º.- **ABONESE** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 2º.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º.- **PASE** a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Gobernador Gregores) y al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos tomen Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA—C.P. Diego Leonardo Robles

**DECRETOS
SINTETIZADOS**

DECRETO Nº 0151

RIO GALLEGOS, 8 de Febrero de 2010.-
Expediente CPE-Nº 639.846/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-Nº 3460 de fecha 15 de diciembre de 2009, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, atento a lo expuesto en las consideraciones vertidas en el presente.-

DEPOSITAR a la orden del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº 2, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "CARR ROLLIT SILVIA C/CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION S/EJECUTIVO LABORAL", Expediente Nº C-11.056/5, la suma de PESOSSEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300.-), en concepto de liquidación de honorarios del Doctor Oscar Said BUJER, por su actuación en el carácter de patrocinante de la actora, en cumplimiento de la Sentencia dictada por la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Primera Circuns-

cripción Judicial.-

NOTIFICAR del presente a la Fiscalía de Estado y al Juzgado interviniente.-

DECRETO Nº 0152

RIO GALLEGOS, 8 de Febrero de 2010.-
Expediente MEOP-Nº 412.552/09.-

ACEPTAR a partir del 1º de febrero de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señor Néstor Edgardo CALISMONTE (Clase 1961 - D.N.I. Nº 14.656.551), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Recursos Tributarios, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO Nº 0153

RIO GALLEGOS, 8 de Febrero de 2010.-
Expediente MSGG-Nº 320.923/09.-

PROMUÉVANSE a partir del día 1º de agosto del 2009 al Personal de Planta Permanente comprendido en el Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y sus Escalafones aprobados por Ley Nº 813, modificada por Ley Nº 1084, que se desempeñan en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEMS: Ministerio, Despacho, Administración, Aeronáutica, Recursos Humanos, Vivienda Oficial, Boletín Oficial e Imprenta, Telecomunicaciones, Prensa, L.U. 14 Radio Provincia, Ceremonial y Protocolo, Casa de Santa Cruz, Planeamiento, Informática y Función Pública, conforme se detalla en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente.-

DÉJASE ESTABLECIDO a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, téngase por Eliminadas las Categorías que ocupa el personal reubicado y por Creadas las que se asignan de acuerdo al Artículo 7 de la Ley Nº 3114 del Presupuesto 2010.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto 2010.-

A N E X O I

ANEXO: MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

ITEM: Ministerio

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. Nº	Categ. Anterior	Categ. Actual
ALVAREZ, Norma Viviana	—	21.518.572	10	11
CAYO GASPAS, Carolina Hilda	—	26.956.860	10	11
LEGUIZAMON, Lucía	—	18.324.729	15	16
REYES PARADA, Clorinda Alicia de Lourdes	—	18.727.108	10	11

ITEM: Despacho

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. Nº	Categ. Anterior	Categ. Actual
AGUILA BAHAMONDE, Blanca Regina	—	27.664.869	10	11
ALVAREZ, Vanesa Beatriz	—	25.602.463	15	16
BUSTOS, María Angélica	—	1.839.505	16	17
CARRIZO, Amalia Sandra	—	24.318.705	16	17
COLSANI, Aleli Lila	—	F4.453.201	10	11
MIRANDA, Alfonso Celestino	1974	23.655.500	10	11
PACHECO, Mirta Angélica	—	23.034.454	10	11
PAILLAN RAIPANE, Irma del Mercedes	—	18.757.125	10	11
ROSALES, Horacio Martín	1976	24.861.551	14	15
SALDIVIA, Ana Beatriz	—	27.098.943	10	11
SALDIVIA, Vilma Iris	—	17.549.601	16	17
VERA, Mirta	—	14.880.237	10	11
VELAZQUEZ, Carmen Rosa	—	12.863.281	10	11
ZALAZAR, Mónica Patricia	—	16.111.502	15	16

ITEM: Administración

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. Nº	Categ. Anterior	Categ. Actual
ALCAZAR, Gladys del Carmen	—	17.281.427	19	20
ALVAREZ, Lorena Ester	—	26.956.905	10	11
BARRIA, Viviana Alejandra	—	28.859.137	10	11
BARROS, Albarita Sabina	—	25.026.647	10	11
BAZAN, Maria Soledad	—	27.389.557	10	11
BORQUEZ, Nancy Alejandra	—	20.921.115	15	16
BRIZUELA, Andrea Soledad	—	29.512.833	10	11
CARCAMO, Ana Maria	—	12.777.939	10	11
CARDENAS, Lorenza del Carmen	—	24.168.490	15	16
CARDENAS, Teresa Tamara	—	17.549.746	16	17
DIAZ, Rubén Oscar	1977	26.290.072	10	11
GARAY, Mabis Emérita	—	20.434.239	21	22
GONZALEZ, Elisa del Carmen	—	16.204.334	20	21
JARAMILLO SANDOVAL, Nira Clemilda	—	14.601.253	10	11
QUINTEROS, Ricardo Nicolás	1979	27.154.691	15	16
ROMERO, Ramona Cristina	—	12.765.152	10	11
SOSA, Liliana Haydee	—	23.655.275	10	11
SUBRIABRE, Ana Maria	—	22.427.274	15	16

ITEM: Aeronáutica

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
DRAGICEVICH ERICHSEN , Gerardo Rubén	1978	26.855.644	10	11
MOYA , Oscar Antonio	1980	28.156.530	10	11

ITEM: Recursos Humanos

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
AGUILA , Fabián Alejandro	1971	22.427.247	15	16
ALMONACID , Olga Antonia	—	14.656.979	15	16
ALVARADO , Claudia Isabel	—	24.861.323	10	11
BAHAMONDE , Argentina del Carmen	—	10.503.390	16	17
CABRERA , Pamela Liliana	—	24.988.778	10	11
CORONEL , Adolfo Gastón	1982	29.825.364	10	11
CORTEZ , Adriana del Carmen	—	17.058.565	15	16
GUAQUILMALDO NADO , Claudia Verónica	—	92.662.186	10	11
LEVILL , Luis Roberto	1977	26.290.017	10	11
LOPEZ , Teresa del Carmen	—	12.998.751	19	20
PEREZ , Maria Fernanda	—	30.144.148	10	11
RODRIGUEZ FAUNDEZ , Elena Teresa	—	18.747.965	10	11
TORRES , Carina Beatriz	—	26.870.145	10	11
TORRES , Mariana Elisabeth	—	28.156.597	10	11

ITEM: Vivienda Oficial e Imprenta

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
CARDOZO , Mauricio Alejandro	1970	21.353.390	15	16

ITEM: Boletín Oficial

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
ACOSTA , Sandra Mabel	—	16.987.020	20	21
BARRIENTOS , Stella Maris	—	12.240.097	10	11
CARCAMO , Augusto Rene	1967	18.539.174	16	17
CAYUN , Pablo Daniel	1977	26.324.138	10	11
FLORES , Juan Humberto	1949	14.656.526	16	17
LLANES , Raúl Fernando	1965	17.530.955	15	16
LUMBRERAS , Noemí del Carmen	—	16.366.610	22	23
MULLER , Maria Rosa	—	21.737.767	15	16
ROGEL , Juan Hugo	1955	11.863.833	10	11
SOLIS , Juan Cornelio	1964	17.049.323	15	16
URQUHART , Alejandro	1958	12.174.709	10	11

ITEM: Telecomunicaciones

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
ALMONACID , Andrea Paola	—	24.225.690	10	11
ANDRADE , Javier Alejandro	1968	20.410.835	21	22
AYANCAN , Florinda	—	21.737.715	10	11
BALBI , Pablo Alejandro	1979	26.870.523	10	11
BALCAZAR , Zulema Alicia	—	14.656.783	10	11
BARRERA , Horacio Walter	1965	17.481.894	10	11
CABRERA , Lidia Ester	—	12.777.566	19	20

CURINAO , Armando Sebastián	1970	21.737.781	23	24
DONOSO , Claudio Alejandro	1978	26.665.640	10	11
GADEA , Ángel Sebastián	1983	30.144.445	10	11
MENDEZ , Elba del Carmen	—	22.455.940	10	11
NAVARRO , Marcos Ezequiel	1979	27.553.143	15	16
ORDOÑEZ , Leopoldo Fortunato	1982	29.439.601	10	11
POLIO THI , Julio Cesar	1961	14.035.715	16	17
PONCE , Karina Dominga	—	27.664.570	10	11
ROLDAN , Nilda Griselda	—	16.872.428	10	11
SEPULVEDA , Mirta Ester	—	14.811.313	15	16
SILVAANTIÑANCO , Maria Isabel	—	23.359.555	10	11
VERA , Alejandro Adrián	1981	29.109.326	10	11
VIELLE , Carmen Beatriz	—	11.309.979	10	11

ITEM: Prensa

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
GARCIA , Maria de los Angeles	—	16.473.725	10	11
MORIONDO , Fabiola Vanessa	—	27.829.603	10	11
PEREZ SALDIVIA , Graciela Susana	—	24.518.688	10	11

ITEM: L.U. 14 Radio Provincia

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
AGRAZAR , Stella Maris	—	12.777.615	10	11
GALLARDO , Alejandro Raúl	1977	25.026.506	10	11
GAUNA , Robert Edward	1968	20.211.759	19	20
KEGALJ , Eduardo Alberto	1967	18.001.551	22	23
LOPEZ , Francisco Marcelo	1967	18.597.845	16	17
MORA , Alejandro Agustín	1976	24.861.661	10	11
PALMA , Angélica del Carmen	—	20.434.363	10	11
QUINTANA , Andrés Aroldo	1954	11.261.688	10	11
RUIZ , Teresa Nilda	—	L.C. 4.931.108	10	11
VARGAS , Juan Carlos	1960	13.564.685	22	23
VILLEGAS , Jorge Alejandro	1968	20.211.668	21	22
VILLEGAS , Juan Carlos	1963	17.049.235	10	11
ZAPPA , Marcelo	1966	17.734.069	22	23

ITEM: L.U. 14 Radio Provincia— Repartidora Las Heras

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
BESTIL , Rosana	—	14.556.973	14	15
MENDOZA , Estefanía Betina	—	32.397.739	10	11
OLAVE Jaime Gabriel	1966	17.277.084	10	11

ITEM: Ceremonial, Protocolo y Relaciones Públicas

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
ARAMAYO , Santos	1959	13.126.413	15	16
GADEA , Natalia Teresa	—	28.748.875	10	11
VERA , Javier Ernesto	1971	22.171.144	10	11

ITEM: Casa de Santa Cruz

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
ANDRADE , Juan Carlos	1972	22.725.266	15	16

ANTIL, Paula Vanina	—	30.239.787	10	11
FLEITA, Jessica	—	28.787.869	10	11
MANGIONE, Mariana	—	31.751.255	10	11
PAREDES, Sandra	—	24.682.167	10	11
SCARCELLA, José	1942	L.E 5.380.940	10	11
ZALAZAR, Susana	—	16.619.288	10	11

ITEM: Planeamiento

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
ALVARADO, Marta Beatriz	—	17.281.116	10	11
ALVARADO HER- NANDEZ, Maria Uberlinda	—	18.774.738	10	11
CALBUCURA, Miguel Ángel	1976	25.026.202	10	11
GARCIA, Edith Elizabeth	—	21.919.915	10	11
MANSILLA HERNAN- DEZ, Margarita del Rosario	—	18.737.861	10	11
O PAZO MANSILLA, Patricia Fabiana	—	25.026.314	10	11
PERALTA, Elvira Laura	—	25.026.522	10	11
PUNJABI, Jorge Alejandro Enrique	1975	24.536.725	10	11
VILLEGAS, Alejandro Fabián	1973	23.029.556	15	16

ITEM: Estadísticas y Censos

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
MONTELL, Adriana Ester	—	18.197.689	16	17

ITEM: Informática

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
AVILEZ, Paola Vanina	—	28.748.774	10	11
BARRIONUEVO, José Timoleon	1967	18.416.796	20	21
CANTO, Raúl Andrés	1971	21.819.080	15	16
CANTERO, Javier Antonio	1970	21.506.647	10	11
CORONEL, Anita Adriana	—	20.921.224	16	17
MARINO, Luis María	1943	L.E 6.298.212	10	11
QUINTEROS, Víctor Adrián	1974	23.439.966	10	11
SOTO, Adriana Daniela	—	24.336.233	22	23
VERA, Gabriel Daniel	1967	18.508.309	19	20

ITEM: Subsecretaría de la Función Pública

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
CROSIGNANI, Marcelo Daniel	1969	20.606.742	15	16
GENNASI, Silvia Delia	—	12.558.221	21	22
PALMA, Liliana Mabel	—	22.725.426	10	11

DECRETO N° 0154

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expedientes CPS-Nros. 259.976/06; 233.811/09 y adjunto JP-N° 782.519/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de marzo del año 2010, el Comisario de Policía Roberto Julián **QUINTERO** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.408.375), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a), 23, 40 y 41 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0157

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente MP-N° 428.089/09.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales N° 638 de fecha 29 de septiembre del año 2009 y N° 716 (modificatoria) de fecha 14 de octubre de 2009 emitidas por el Ministerio de la Producción.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.409,65.-), a la firma TELEFONICA DATA DE ARGENTINAS.A.-

AFFECTAR DEFINITIVAMENTE el gasto contemplado en el Artículo anterior, con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Estado de Turismo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios

Económicos - FUNCION: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Comerciales y Financieros - PARTIDA SUBPARCIAL: Internet (\$ 689,70) - ITEM: Dirección Provincial de Ciencia y Tecnología - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Ciencia y Técnica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operaciones - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Comerciales y Financieros - PARTIDA SUBPARCIAL: Internet (\$ 1.409,65) del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 0159

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente MAS-N° 202.176/06.-

RECONOCER, APRÓPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 85.187,57.-) en concepto de pago de Liquidación Indemnizatoria y DEPOSITASE en la Cuenta Judicial: Autos Caratulados "MIRANDA MACIAS ALFREDO S/ SUCESSION AB INTES TATO" Expediente M-13129/07, dejándose constancia que se realizará la apertura de dicha cuenta en el Banco Santa Cruz S.A. - Casa Central, Sección Depósitos Judiciales a nombre del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil y Comercial Secretaría interviniente, de acuerdo a lo dispuesto mediante Oficio N° 2093/09 de fojas 137, depositar en la Cuenta N° 92036/09 Dirección Provincial de Rentas la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 843,44) correspondiente al 1% depósito Ley N° 2436-D.P.R.T. dejándose establecido que el 1% ha sido incluido en la suma de dicha liquidación, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2436 Artículo 3° - Inciso b) - Apartado b).-

AFFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal, del Presupuesto 2010.-

DECRETO N° 0160

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente CPS-N° 233.499/09 y adjunto JP-N° 782.517/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de marzo del año 2010, el Suboficial Mayor de Policía, Néstor **ZENIENO** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.649.212), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0161

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente MSGG-N° 321.283/10.-

AUTORIZAR en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 846/04 las renovaciones de los Contratos de Locación de Servicios enmarcados en el Decreto N° 2996/03, por el período comprendido desde el día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, respecto de las personas detalladas en la Planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente, a quienes se les fija una remuneración mensual equivalente a las categorías que se especifican en cada caso.-

FACULTAR al Titular del Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz a suscribir y aprobar los respectivos Contratos de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención de los mismos como así también queda facultado a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su jurisdicción, debiendo para ello dictar la pertinente resolución.-

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	CAT	AGRUP.	LUGAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
LASSALLE, María Laura	26.870.561	10	22	Personal Buffet
CARRILLANCA BARRIA, Walter Hugo	1948-92.249.699	10	22	I.S.PRO. Río Gallegos
BASAURE, Pedro Alfonso	1953-10.503.343	19	22	I.S.PRO. Río Gallegos
ALFONSO, Susana Iris	10.962.330	254	20	I.S.PRO. Río Gallegos
CARI, Marisa Lorena	27.377.021	10	22	I.S.PRO. Río Turbio
GARCIA, Daniel Horacio	1973-23.359.637	253	20	I.S.PRO. Río Gallegos
GOMEZ, Ángel Osvaldo	1962-14.556.997	255	20	I.S.PRO. Las Heras
MANGIONE, Gustavo Alejandro	17.549.740	255	20	I.S.PRO. Río Gallegos
CALISTO, Cynthia Diana	31.198.674	10	22	I.S.PRO. Río Gallegos
DIAZ, María Cristina	20.415.673	16	22	I.S.PRO. Puerto Deseado

DECRETO N° 0162

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente MAS-N° 226.986/09.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Natalia Melisa **CARCAMO** (D.N.I. N° 31.440.248), para desempeñarse

como Enfermera en el ámbito de los Hospitales que a esos efectos designe dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 071
PROYECTO N° 077/10
SANCIONADO 22/04/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Cultural el Concurso de Fotografía y Video "UNPA-20 Años en Imágenes", organizado por la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con motivo de celebrarse el 6 de diciembre de 2010, su Vigésimo Aniversario.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación, Universidad Nacional de la Patagonia Austral, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 22 de abril de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 071/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 072
PROYECTO N° 079/10
SANCIONADO 22/04/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR su beneplácito por la Charla Abierta que dió el nieto recuperado N° 98 "Martín AMARILLA MOLFINO", en el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia.-

Artículo 2°.- EXPRESAR reconocimiento por la visita de Gustavo MOLFINO y Juan Manuel GOYA, integrantes de la Agrupación Hijos de la provincia de Chaco, quienes mantienen vigente la lucha por la verdad y la justicia.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 22 de abril de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 072/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 073
PROYECTO N° 080/10
SANCIONADO 22/04/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- EXPRESAR nuestro reconocimiento

a la señora Presidenta de la Nación Doctora Cristina FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, por llevar a cabo todas las gestiones y envíos de ayuda desde Argentina hacia el país hermano de Chile, que a causa del terremoto padeció innumerables pérdidas catastróficas, de igual modo, a los hombres y mujeres de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, como por ejemplo la Cruz Roja Argentina; asimismo, expresar el reconocimiento de humanidad y voluntad del pueblo argentino hacia el pueblo chileno ante tal tragedia.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 22 de abril de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 073/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 074
PROYECTO N° 105/10
SANCIONADO 22/04/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, que a través del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, realice las gestiones pertinentes a los fines de estudiar la factibilidad de instalar un puesto estable de control de Gendarmería Nacional en el límite provincial con la provincia del Chubut por tratarse del acceso norte a la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 22 de abril de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 074/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 075
NOTAGOB. N° 1671/09
SANCIONADO 22/04/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto para los Artículos 18, 97, 98, 100 y 104, de la Ley 3088, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 22 de octubre de 2009, dispuesto mediante Decreto N° 2635/2009.-

Artículo 2°.- ACEPTAR el Veto y Texto Alternativo para los Artículos 95, 96, 99, 102, 103 y 106 de la Ley 3088, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 22 de octubre de 2009, propuesto mediante Decreto N° 2635/2009.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 22 de abril de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 075/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
CARLOS MARTIN
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 076
NOTAGOB N° 1735/09
SANCIONADO 22/04/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto total de la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados, con fecha 22 de octubre de 2009, dispuesto mediante Decreto N° 2636/09.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 22 de abril de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 076/10.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
CARLOS MARTIN
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1218

**RÍO GALLEGOS, 30 de Abril de 2010.-
Expediente IDUV N° 052.234/2009.-**

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 08 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 11/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO ESCUELA ESPECIAL N° 05 EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 11/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO ESCUELA ESPECIAL N° 05 EN EL CALAFATE", en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N° 11/2009
"EDIFICIO ESCUELA ESPECIAL N° 05 EN
EL CALAFATE"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 08**

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR LA FECHA DE
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°
11- IDUV -09, PARA EL DIA 04 DE JUNIO DE
2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON
BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-**

RESOLUCION N° 1219

**RÍO GALLEGOS, 30 de Abril de 2010.-
Expediente IDUV N° 052.170/2009.-**

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 09 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 18/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO COLEGIO INDUSTRIAL N° 6 EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 18/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO COLEGIO INDUSTRIAL N° 6 EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 18/2009
“EDIFICIO COLEGIO INDUSTRIAL N° 6 EN
RIO GALLEGOS”
CIRCULAR ACLARATORIA N° 09

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 18- IDUV -09, PARA EL DIA 04 DE JUNIO DE 2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 1220

RÍO GALLEGOS, 30 de Abril de 2010.-
 Expediente IDUV N°052.172/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 07 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 20/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 20/2009 tendiente a contratar la Obra: “EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 20/2009
“EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA”
CIRCULAR ACLARATORIA N° 07

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 20- IDUV -09, PARA EL DIA 04 DE JUNIO DE 2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 1221

RÍO GALLEGOS, 30 de Abril de 2010.-
 Expediente IDUV N°052.176/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 09 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 24/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “NUEVO EDIFICIO COLEGIO DE BIOLOGIA MARINA EN CALETA OLIVIA”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 24/2009 tendiente a contratar la Obra: “NUEVO EDIFICIO COLEGIO DE BIOLOGIA MARINA EN CALETA OLIVIA”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 24/2009
“NUEVO EDIFICIO COLEGIO DE
BIOLOGIA MARINA EN
CALETA OLIVIA”
CIRCULAR ACLARATORIA N° 09

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 24- IDUV -09, PARA EL DIA 04 DE JUNIO DE 2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 1222

RÍO GALLEGOS, 30 de Abril de 2010.-
 Expediente IDUV N°052.177/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 07 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 25/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO N° 22 EN CALETA OLIVIA”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 25/2009 tendiente a contratar la Obra: “EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO N° 22 EN CALETA OLIVIA”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 25/2009
“EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO N° 22
EN CALETA OLIVIA”
CIRCULAR ACLARATORIA N° 07

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 25- IDUV -09, PARA EL DIA 04 DE JUNIO DE 2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 1223

RÍO GALLEGOS, 30 de Abril de 2010.-
 Expediente IDUV N°052.181/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 08 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 33/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “EDIFICIO ALBERGUE ESCUELA HOGAR EN LOS ANTIGUOS”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 33/2009 tendiente a contratar la Obra: “EDIFICIO ALBERGUE ESCUELA HOGAR EN LOS ANTIGUOS”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 33/2009
“EDIFICIO ALBERGUE ESCUELA HOGAR
EN LOS ANTIGUOS”
CIRCULAR ACLARATORIA N° 08

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 33- IDUV -09, PARA EL DIA 04 JUNIO DE 2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 1224

RÍO GALLEGOS, 30 de Abril de 2010.-
 Expediente IDUV N°052.233/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 08 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 35/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “AMPLIACIÓN GIMNASIO E.G.B. N° 44 EN RÍO GALLEGOS”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 35/2009 tendiente a contratar la Obra: “AMPLIACIÓN GIMNASIO E.G.B. N° 44 EN RÍO GALLEGOS”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 35/2009
“AMPLIACIÓN GIMNASIO E.G.B. N° 44 EN
RÍO GALLEGOS”
CIRCULAR ACLARATORIA N° 08

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE

APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 35- IDUV -09, PARA EL DIA 04 DE JUNIO DE 2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 1225

RÍO GALLEGOS, 30 de Abril de 2010.-
 Expediente IDUV N°052.306/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 08 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 40/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “EDIFICIO EDJA N° 17 GUARDACOSTA RÍO IGUAZÚ EN PUERTO SANTA CRUZ”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 40/2009 tendiente a contratar la Obra: “EDIFICIO EDJA N° 17 GUARDACOSTA RÍO IGUAZÚ EN PUERTO SANTA CRUZ”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 40/2009
“EDIFICIO EDJA N° 17 GUARDACOSTA
RÍO IGUAZÚ EN
PUERTO SANTA CRUZ”
CIRCULAR ACLARATORIA N° 08

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 40- IDUV -09, PARA EL DIA 04 DE JUNIO DE 2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

DECLARACIONES

H.C.D.

DECLARACION N° 027
PROYECTO N° 088/10
SANCIONADO 22/04/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial el “Torneo Provincial de Fútbol de los Barrios”, reservado para los equipos de categoría veteranos de las Ligas Barriales de la Provincia de Santa Cruz, el mismo se llevará a cabo los días 30 de abril, 1 y 2 de mayo del corriente año, organizado por la Asociación Liga Independiente de Fútbol de los Barrios de la ciudad de Caleta Olivia, siendo fiscalizado por la Federación Santacruceña de Deportes.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 22 de abril de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 027/10.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 028
PROYECTO N° 091/10
SANCIONADO 22/04/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial el “Nacional de Clubes

Femenino de Fut-Sal, a realizarse desde el día 25 de abril hasta el 1º de mayo del corriente año, organizado por la "Asociación Pico Truncado de Fútbol de Salón" en la localidad homónima, teniendo como sub sede la ciudad de Las Heras, el que será fiscalizado por la Confederación Argentina de Fútbol de Salón Fut-Sal.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 22 de abril de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 028/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 029
PROYECTO N° 109/10
SANCIONADO 22/04/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

Su Beneplácito por las campañas de investigación para la conservación del Maca Tobiano (Podiceps Gallardoi), realizadas en conjunto por la Asociación Ambiente Sur y la Asociación Aves Argentinas con el apoyo de la Administración de Parques Nacionales, durante los meses de enero y marzo de 2010.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 22 de abril de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 029/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

CARLOS MARTIN

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 030
PROYECTO N° 094/10
SANCIONADO 22/04/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

De Interés Provincial el libro **Historias y Fotografías de "Las Heras"** Santa Cruz, reconociendo y felicitando a la empresa petrolera Y.P.F. S.A. patrocinadora de este emprendimiento, en favor de la cultura de nuestra Provincia.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 22 de abril de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 030/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 008

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 156.870/42, y Ac. 488.917/84.-

ACEPTASE Escritura Pública N° 439, de fecha 29 de octubre de 2009, pasada ante el Escribano Raúl Gastón IGNAO, titular del Registro Notarial N° 45, con asiento en la ciudad de Puerto Deseado, mediante la cual la señora Selma LARROSA, cede los derechos de adjudicación y vende las mejoras sobre la parte indivisa que le corresponde en la tierra fiscal identificada como establecimiento ganadero Los Alamos, con una superficie de 8487 has., 27 m², ubicadas en el ángulo Sud-Este de la legua b y Fracción Sud-Este legua c, lote 16, Fracción A, mitad Sud legua c, lote 11, legua a, Fracción Oeste legua b, Fracción Norte legua d, lote 20, Fracción B, Sección XI, de la Provincia de Santa Cruz, a favor de la señora Norma Esther SLOPER.-

DECLARESE que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior los señores Oscar, Odavia, Celestina, todos de apellido LARROSA y la señora Norma Esther SLOPER, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

Los interesados deberán realizar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO

SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO -

WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 009

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 497.758/02.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63 y 1009, a la adjudicataria, señora María Patricia GARCIA, D.N.I. N° 21.859.787, sobre la superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (420,40 m²), ubicada en la Parcela N° 6, Manzana N° 27, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO

SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO -

WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 010

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 498.357/02.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63 y Ley N° 1009, a la adjudicataria señora Martina MCNAMARA, D.N.I. N° 26.390.544, la superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (447,20 m²), situada en la Parcela N° 3, Manzana N° 30, Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino comercial (turístico).-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO

SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO -

WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 011

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 497.538/01.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63, 1009 y 1392, al adjudicatario, señor Daniel Ricardo RODRIGUEZ, L.E. N° 7.715.133, sobre la superficie de mil setecientos cuarenta y un metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (1.741,38 m²), ubicada en la Parcela N° 2, Manzana N° 5, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia con destino a vivienda familiar y local comercial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO

SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO -

WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 012

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 487.137/84.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 1009 a los adjudicatarios señor Jorge Javier PITOIZET, D.N.I. N° 23.412.083, Leonardo Adrián PITOIZET, D.N.I. N° 25.338.858, y la señora Elena Amalia CASCON, D.N.I. N° 11.754.324, sobre la superficie de 19.190 has., 51 as., 92 cas., 80 dm², situada en parte ángulo Sudeste legua a, Sur legua b, Norte legua c, ángulo Noreste legua d, del lote 2, ángulo Sudeste legua a, ángulo Noroeste legua b, ángulo Noroeste leguas c y d, del lote 3 Fracción A, de la Colonia Pastoral Presidente Luis Saenz Peña y ángulo Sudeste legua d y ángulo Sudoeste legua c, del lote 23, Fracción C, de la Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, donde funciona el establecimiento ganadero denominado La Puntual.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO

SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO -

WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 013

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 487.002/09.-

MODIFICASE el Artículo 2º, del Acuerdo N° 133/09, en cuanto a la ubicación y superficie se trata, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 2º.- **ADJUDICASE** en venta a favor del señor Claudio Carlos SUSIC, D.N.I. N° 12.273.612 y la señora Mariela DEMIERRE MANSUR, D.N.I. N° 21.550.587, la superficie de cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (453,68 m²), ubicada en la Parcela N° 17, Manzana N° 7a, Circunscripción II del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente a la modificación en el artículo anterior, siendo para comercio 15 módulos el metro cuadrado (m²), equivalentes los mismos a un módulo al precio de un litro de gas-oil, fijada por Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, la cual será remitida a los interesados.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO

SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO -

WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 014

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 492.767/97.-

MODIFICASE el Artículo 25°, del Acuerdo N° 042/00, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 25°.-** ADJUDICASE en venta a favor del señor Horacio José CODO, D.N.I. N° 20.256.371, la superficie de setecientos treinta y ocho metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (738,38 m²), situada en la Parcela N° 5, Manzana N° 6, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente al destino otorgado en el artículo anterior de acuerdo a la Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, la cual será remitida al interesado.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 015

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 480.938/04.-

MODIFICASE el Artículo 3°, del Acuerdo N° 036/04, en cuanto a la ubicación y superficie se trata, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 3°.-** ADJUDICASE en venta a favor del señor Jorge Eduardo REARTES, la superficie de trescientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (312,50 m²), ubicada en la Parcela N° 18, Manzana N° 22, del pueblo Jaramillo de esta Provincia.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente a la modificación en el artículo anterior, siendo 2 módulos el metro cuadrado (m²), equivalentes los mismos a un módulo al precio de un litro de gas-oil, fijada por Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, la cual será remitida al interesado.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 016

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 486.916/09.-

MODIFICASE el Artículo 5°, del Acuerdo N° 134/09, en cuanto a la ubicación y superficie se trata, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 5°.-** ADJUDICASE en venta a favor del señor Carlos Fernando IRRAZABAL, D.N.I. N° 24.373.053, la superficie de novecientos noventa y cuatro metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (994,07 m²), ubicada en la Parcela N° 9, Manzana N° 7a, Circunscripción II del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio (museo de montaña).-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente a la modificación en el artículo anterior, siendo para comercio 15 módulos el metro cuadrado (m²), equivalentes los

misimos a un módulo al precio de un litro de gas-oil, fijada por Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, la cual será remitida al interesado.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 017

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 482.282/05.-

INTIMASE a la señora Olga Beatriz SCARABOTTI, D.N.I. N° 13.392.242, adjudicataria en venta de la superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados con setenta y cinco decímetros (465,75 m²), ubicada en el lote 15, de la Manzana 22, del pueblo Jaramillo de esta Provincia; para que en un plazo perentorio de quince (15) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, regularizar su situación contable, dar comienzo con las construcciones y efectuar la mensura, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 018

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 481.918/85.-

INTIMASE a los señores Modesto ALVAREZ y Luis Modesto ALVAREZ (en condominio), adjudicatarios en venta de la superficie de cuatro mil novecientos cincuenta y dos metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados (4.952,43 m²), ubicada en la Manzana N° 26 bis del pueblo Jaramillo de esta Provincia, con destino a la instalación de una Estación de Servicios y funcionamiento de una boca de expendio de combustibles para que en un plazo perentorio de quince (15) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, poner en funcionamiento la Estación de Servicios y mandado a practicar la mensura, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 019

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 480.851/04.-

INTIMASE al señor Norberto Eduardo GENES ALMEIDA, D.N.I. N° 16.279.611, adjudicatario en venta de la superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75 m²), ubicada en el lote 5, de la Manzana 22, del pueblo Jaramillo de esta Provincia; para que en un plazo de treinta (30) días corridos,

contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de comienzo a las construcciones, cercado del terreno y efectuar la mensura, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 020

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 487.014/09.-

RESERVESE, a favor de la Administración General de Validad Provincial, con destino a la construcción de depósitos, playas y talleres de maquinarias pesadas, la superficie aproximada de dos mil quinientos metros cuadrados (2.500,00 m²) ubicada en los lotes 1, 2, 3 y 4, del solar "c", de la Manzana 5, del pueblo Tellier de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente instrumento legal.-

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 021

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 487.068/2009.-

APROBAR, en todo sus términos, el Convenio Marco de Cooperación, celebrado con fecha 16 de diciembre del año 2009 entre la Presidenta del Consejo Agrario Provincial, Médica Veterinaria Silvia Graciela BATAREV y el Subsecretario de la Función Pública Licenciado Juan Carlos BARRIENTOS cuya fotocopia forma parte integrante del presente en sus seis (06) cláusulas, relacionadas con lo expuesto en los considerandos del presente Acuerdo.

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 022

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 487.055/09 y la Resolución N° 810.-

RATIFICASE, en todos sus términos, la Resolución N° 810 de fecha 02 de Diciembre del año 2009, dictada por la Presidencia de este Organismo, relacionada con la firma del Convenio Marco entre este Organismo y la MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN, con fecha 20 de Noviembre del año

en curso y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Dra. SILVIAG. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 023

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.- Expediente N° 487.376/10 y la Resolución N°082.-

RATIFICASE, en todos sus términos, la Resolución N° 082 de fecha 03 de Marzo del año 2010, dictada por la Presidencia de este Organismo, relacionada con la aprobación en todos sus términos del Acuerdo de Entrega provisorio celebrado con fecha 07 de diciembre de 2009, entre este Consejo Agrario Provincial, firmado por su presidenta, Dra. Silvia Graciela BATAREV y la Empresa Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado (FOMICRUZ S.E.), representado por su Presidente D. Miguel Ángel FERRO y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Dra. SILVIAG. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 024

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.- Expediente N° 487.043/09 y la Resolución N°114.-

RATIFICASE, en todos sus términos, la Resolución No 114 de fecha 16 de Marzo del año 2010, dictada por la Presidencia de este Organismo, relacionada con la aprobación en todos sus términos del "REGLAMENTO PARA EL USO DE AUTOMOTORES Y MÁQUINAS VIALES", correspondiente al Parque Automotor del Organismo, el cual forma parte integrante de la presente en sus 32 artículos y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Dra. SILVIAG. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

EDICTOS

EDICTO

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO N° DOS CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CONASIENTO EN ESTA CIUDAD DE CALETA OLIVIA DR. FERNANDO HORACIO ISLA, SECRETARIA ACTUARIA A CARGO DE LA DRA. INES V. LOPEZ PAZOS, CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE TREINTA MEDIANTE EDICTOS A PUBLICARSE POR TRES DIAS EN LOS DIARIOS

BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA Y LA PRENSA DE SANTA CRUZ DE CALETA OLIVIA, A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LOS BIENES DE LA CAUSANTE Y QUE ACREDITEN DICHA CIRCUNSTANCIA, EN AUTOS CARATULADOS: "MICHELENA BEATRIZ S/ JUICIO SUCESORIO" Expte. M-13.801/2010, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

CALETA OLIVIA, 23 DE ABRIL DE 2010.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Fernando H. Islas, por Subrogancia legal, Secretaria a mi cargo, con asiento en la localidad de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Don VALENTIN ROLANDO REMENTERIA Y MARIA SABINA MANSILLA GALLARDO, en autos caratulados "REMENTERIA VALENTIN R. Y OTRA S/ SUCESIÓN NAB-INTESTATO Exp. N° R-28.734/10", bajo apercibimiento de ley.

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- SECRETARIA, de Marzo de 2010.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. Oldemar A. Villa, Juez a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N°1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Deseado, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la Dra. Romina Frias, en autos caratulados "DIAZ TRUJILLO LUIS AMARO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 19.932/09), CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS AMARO DIAZ TRUJILLO para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Edictos a publicarse por el término de Ley (TRES DÍAS) en el Periódico "El Orden de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 12 de Abril de 2009.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-1

EDICTO

El Señor/a Juez/a Lic. Felipe Darío Mallea, a cargo del Juzgado de Paz de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo de Ramón Juzmán, en autos caratulados, "AZPIROZ, ALEJANDRA E. C/ CASTELLI, JULIO CESAR S/ EJECUTIVO" (Exp. N° A-436/08), cita y emplaza al Sr. Julio Cesar Castelli DNI 26.972.147, para que en el término de cinco (5) días comparezca en autos a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en Juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el Diario de La Prensa de Santa Cruz de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 26 de Abril de 2010.-

Lic. FELIPE DARÍO MALLEA

Juez de Paz

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° UNO a cargo de la Dra. Silvana Varela, sito en Pje. Kennedy Casa 3, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. NELLY MARIA MUÑOZ y/o NELLY MARIA MUÑOZ LAVIÑANZA, a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: DIAZ MANUEL FRANCISCO Y MUÑOZ NELLY MARIA Y/O NELLY MARIA MUÑOZ LAVIÑANZA S/SUCESIÓN NAB-INTESTATO, (Expte. N° 10.238/02).-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2010.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Secretaria Nro. UNO a cargo de la Dra. Silvana Varela, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Muñoz Otilia Del Carmen y/o Muñoz Yañez Otilia Del Carmen a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos: "MUÑOZ OTILIA DEL CARMEN Y/O MUÑOZ YAÑEZ OTILIA DEL CARMEN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE- N-13.583/08.- El presente edicto se publicará por tres días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "LA OPINION AUSTRAL".-

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2010.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. Oldemar A. Villa, Juez a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la Dra. Romina Frias, en autos caratulados: "MATINELIS MIJALAKI ANDREAS S/ADOPCIÓN SIMPLE" (Expte. N° 2697/10), CITA Y EMPLAZA a WALTER ALFONSO LAFLUF, para que dentro de los quince días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Ausentes para que lo represente en juicio.-

Edictos a publicarse por el término de Ley de dos días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO DESEADO, 16 de Abril de 2010.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° Dos, a mi cargo, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores de la causante Sra. CARMEN DOLORES FERNANDEZ Y BOTTINI, por el término de treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a los fines de ejercer los derechos que le pudieron corres-

ponder en los autos caratulados: “**FERNANDEZ Y BOTINI CARMEN DOLORES S/SUCESION AB INTES TATO**”, Expte. 22827/09.-

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario “Tiempo Sur”.-

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2010.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO SUCESORIO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERÍA Y DE FAMILIA DE PUERTO SAN JULIÁN, A CARGO DE LA DRA. LUISAANA LUTRI, SECRETARÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA A CARGO DE LA SUSCRIPTA, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de **Don Marcelino CASTRO**, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: “**CASTRO MARCELINO S/ SUCESION AB-INTES TATO**” (Expte. N° C-10.582/10).-

PUERTO SAN JULIÁN, 28 DE ABRIL DE 2010.-
Dra. Anahí Patricia MARDONES, Secretaria.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez Provincial de Primera Instancia de Familia No. Dos, Dr. Antonio Andrade, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Carlota Gutiérrez Meyer, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: “**CACERES ROSA ESTER C/ VELASQUEZ RENE ALEJANDRO S/ PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD**”. Expte. No. 2015/10, se ha dispuesto citar al Sr. René Alejandro Velásquez por edictos a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y de designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.

Publíquese el presente edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial (Arts. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.).-

SECRETARIA CIVIL, Río Gallegos, 14 de Abril de 2010.-

MARIACARLOTA GUTIERREZ MEYER
Secretaria

P-2

EDICTO

La Dra. ELIZABETH GARCIA FLEISS, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° SEIS, sito en Rivadavia 205/211 3er. Piso de esta ciudad, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Gabriela De Gerardi, comunica por el plazo de cinco días en autos: “**MUÑOZ NANCY ELIZABETH S/Q UIEBRA**” (Expte. N° 382095/8) que con fecha 25 de marzo de 2010 se ha decretado el estado de quiebra de MUÑOZ NANCY ELIZABETH, D.N.I. N° 13.254.176 cuit 27-13254176-6 comerciante cuya actividad principal consiste en la fabricación-bajo la denominación de **FABRIQUEN**- venta y alquiler de trailers y piletas e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 97 F°107- T°II Año 2006, con domicilio real en calle BRASIL 135 de esta ciudad. Se ordena a la fallida y a quienes tengan en su poder bienes, documentación y papeles

de aquella, los pongan a disposición del Síndico actuante, **CRA. MARIA CRISTINA ALOISIO**, con domicilio constituido en Diagonal 9 de Julio N° 131 de Neuquén, dentro del quinto día de culminada la publicación. Se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se comunica que se fija hasta el día 7 de mayo de 2010 como fecha tope para que los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo -12-12-2008- presenten las solicitudes de verificación de sus créditos ante el síndico. Fijar el día 22 de junio de 2010 para la presentación del informe individual y el día 19 de agosto de 2010 para la presentación del informe general (Art. 88 in fine). Dentro del plazo de veinte días presente la Sindicatura el informe del Art. 202 respecto de los créditos reconocidos en el concurso preventivo. Publíquense edictos por cinco días en el BO de la Provincia de Neuquén y de las provincias de Santa Cruz y Mendoza (conf. denuncia de actividades de fs. 4vta.); en los términos del Art. 89 de la LCQ. Sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere... Fdo. Dra. Elizabeth Garcia Fleiss Juez”. NEUQUEN, 25 de Marzo de 2010.-

Dra. GABRIELA DEGERARDI
Secretaria

P-5

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy - Casa 3 de Río Gallegos, Secretaria Nro. UNO, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de **Don CARLOS RAUL VEGA**, DNI NRO. 12.305.392 en los autos caratulados: “**VEGA CARLOS RAUL S/SUCESION AB INTES TATO**” Expte. V-14154/09.- El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario “LA OPINION AUSTRAL” y en el BOLETIN OFICIAL. (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 23 DE ABRIL DE 2010.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO N° 18/10

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Leonardo Pablo Cimini, - Juez subrogante- Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Néstor Rubén Gómez, en los Autos Caratulados: “**MEDINA OLIVARES, Blanca Nelda/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, M-Expte. 8409/10 Cita y Emplaza a herederos y acreedores y todos quienes se consideren con derecho en el sucesorio de Blanca Nelda Medina Olivares, DNI N° 92.732.846. Publíquese Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

SECRETARIA N° 2- PICO TRUNCADO, 23 de Marzo de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Flia. a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar Antonio VILLA, Secretaria N° 1 Civil, Comercial y de Flia. a cargo de la Dra. Romina Roxana FRIAS, en los autos “**ECON-**

CEPTS.R.L. S/Inscripción en el Registro Público de Comercio”, Expte N° 385/10, se hace saber por un día, según lo informado a fs. 9: “**PUERTO DESEADO, 29 DE ABRIL DE 2010.-** Atento a lo solicitado y la conformidad prestada por el Sr. Agente Fiscal.- Cumplidos los requisitos exigidos pro el Art. 10 de la Ley 19.550, publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de ley.- **PROVEO POR SUBROGACION LEGAL.-** Hay una firma ilegible y un sello que dice DR. OLDEMARA. VILLA.- **JUEZ SUBROGANTE**”, que por Escritura N° 118, pasada al F° 231, del Reg N° 1 de Pto. Deseado, por ante su Escribano titular Marcelo Román ROSAS, el 06/04/10, se constituye la Sociedad denominada “**ECONCEPT S.R.L.**”, con domicilio legal y administrativo en la calle Lago del Desierto N° 1303 de la localidad de Pto. Deseado.- **INTEGRANTES: Elena FOGEL**, argentina, nacida el 30/06/1963, con D.N.I. N° 17.491.120, de 46 años de edad, de profesión comercial, divorciada de sus primeras nupcias con doña Elena Fogel, con domicilio en la calle Lago del Desierto N° 1303 de esta localidad de Pto. Deseado y don **Walter Alexander ALANIZ**, argentino, nacido el 20/03/1983, con D.N.I. N° 30.024.792, de 27 años de edad, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en la calle Tierra del Fuego N° 1925 de esta localidad de Pto. Deseado.- **CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de \$ 50.000, dividido en 5000 cuotas de \$ 10 cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: Doña **Elena FOGEL**, 4000 cuotas valor nominal de \$ 10 c/u o sea, la suma de \$ 40.000, don **Walter Alexander ALANIZ**, 1000 cuotas valor nominal de \$ 10 c/u o sea la suma de \$ 10.000, e integran el 25% del capital suscripto o sea la suma de \$ 12.500, que los socios aportan en la suma de \$ 10.000 doña Elena FOGEL y la suma de \$ 2.500 don Walter Alexander ALANIZ, el saldo de integración o sea la suma de \$ 37.500 se completará dentro del plazo de 02 años a contar de la fecha del presente contrato, teniendo cada cuota derecho a un voto.- **LA ADMINISTRACION** estará a cargo ambos Socios, quienes revestirán conjuntamente el carácter de **SOCIO GERENTE.- PLAZO DE DURACION:** La Sociedad tendrá una duración de 20 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución que conste en acta de asamblea.- **CIERRE DE EJERCICIO:** La Sociedad cerrará su ejercicio económico el 30 de abril de cada año.- **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, labores y servicios de Transporte, tratamiento y reciclado de residuos urbanos, mineros, petroleros y peligrosos, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y grabar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructos, uso y/o habitación y crediticias con instituciones bancarias y públicas y/o privadas, ya sea en su casa central o en cualquiera de sus sucursales. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier otro acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros”.-

PUERTO DESEADO, 30 de abril de 2010.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo de la suscripta, cita y emplaza al Sr. ANGEL RIOS, D.N.I. N° 33.754.984, en autos caratulados: “**QUIRO ZVASQUEZ Nancy C/RIOS Angel S/ Tenencia**”, Expte. N° 28.867/10; para que comparezca dentro de diez días ante este

Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda a este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que la represente (Art. 320 del Código Procesal); a cuyo fin publíquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz por el término de DOS días.-

CALETA OLIVIA, 26 de Abril de 2010.-

MARIADELROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, por Subrogancia Legal con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza a la demandada **Sra. ANGELICA ROSARIO RIOS, D.N.I. N° 18.703.498**, en autos caratulados: "CARRILLO NES TORA. c/RIOS Angelica R.S/Tenencia", Expte. N° 28.787/10; para que comparezca dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que la represente (Art. 320 del Código Procesal); Publíquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz por el término de DOS días.-

CALETA OLIVIA, 20 de Abril de 2010.-

MARIADELROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza al demandado **Sr. JOSE RIONY AGUILAR ENSINAS, doc. Boliviano N° I-4410141**, en autos caratulados: "GUIERREZ TORRICO Giovanna C/AGUILAR ENSINAS JOSE R. S/Tenencia", Expte. N° 28.817/10; para que comparezca dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal); a cuyo fin publíquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz por el término de DOS días.-

CALETA OLIVIA, 21 de Abril de 2010.-

MARIADELROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-2

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Saneamiento piletta de perforación pozo El Zuri x-1", ubicada en el yacimiento El Zuri, Area Chorrillos, de

la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes de **5 días hábiles a partir de la última publicación** del corriente.-

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo PC-2144, SPC-1139 y SPC-1140" ubicada en los Yacimientos Piedra Clavada y Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Mayo del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo LH-2060 y LH 2061" ubicada en el Yacimiento Las Heras, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Mayo del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Area Escorial, Playa de Secado" ubicada en Distrito IX, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir de del último día de la publicación** del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiente de la obra: "Area Mese-ta Catorce, Playa de Secado" ubicada en Distrito V, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio,

deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir de del último día de la publicación** del corriente año.-

P-3

NOTIFICACION

C P E

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, en relación al Expediente N° 605.131-CPE-02 caratulado: "IV Cuerpo Sumario Administrativo Especial 3 de Pico Truncado" y atento la orden emanada de la Presidencia de este Consejo Provincial de Educación, notifica por este medio al Sr. Enrique Rubén CASTAÑÓN de la Resolución N° 2384/09 de fecha 17 de septiembre de 2009, cuya parte pertinente expresa: **Artículo 1°: ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**, al docente Enrique Rubén CASTAÑÓN (DNI N° 13.747.271), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **Artículo 2°: APLICAR** al docente Enrique Rubén CASTAÑÓN, las sanciones establecidas en el Artículo 54 de la Ley 14.473, Inc. f) retrogradación de jerarquía o categoría, más la accesoria establecida en el Artículo 1° punto 2, Inc. d) del Decreto N° 2109/84, retrogradación de jerarquía QUINCE (15) puntos, durante CINCO (5) años. **Artículo 3°: NO ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** a la docente Ana Luisa Urbina (D.N.I. 20.212.666), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **Artículo 4°: REINTEGRAR** a la docente Ana Luisa URBINA, al cargo de la Vice-directora de la Escuela Especial N° 3. **Artículo 5°: NOTIFICAR** por la Dirección General de Educación Especial a los interesados. **Artículo 6°: REMITIR** copia de la presente a la Secretaría de Coordinación Educativa, Junta de disciplina, Dirección de Liquidaciones de Haberes, Dirección de Control Interno de Sueldos, Dirección General de Educación Especial, Junta de Clasificación respectiva y Dirección Provincial de Personal. **Artículo 7°: TO ME RAZÓN** Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Sumarios, cumplidos, ARCHIVARSE.-

Dra. Patricia V. Petris

Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos
Consejo Provincial de Educación

P-2

CONVOCATORIA

Servicón S.A. de conformidad con lo prescripto en el Art. 16 del Estatuto Social, cita por cinco días, de manera simultánea en primer y segunda convocatoria, a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 14 de Mayo de 2010 en la sede social de Barrio Industrial, Cañadón Seco. La primera convocatoria es para las 9:00 horas y en el supuesto de fracaso de la misma, la asamblea se celebrará válidamente en segunda convocatoria en la misma fecha y lugar, pero a las 10 horas. Todo ello con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Elección de nuevas autoridades.

Se hace saber a los accionistas: que para asistir a la asamblea, los accionistas deben cursar con una antelación mínima de tres días hábiles al de la fecha fijada, comunicación al Directorio de la Empresa solicitando su inscripción en el Libro de Asistencia.

LUISA. AVILA	ALFREDO DIAZ
Vicepresidente	Presidente
Servicon S.A.	DNI 12649556
	Servicon S.A.

P-3

DECRETO MUNICIPAL

DECRETO N° 646

RÍO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-

VIS TO:

El Expediente N° 4.153/D/08, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se procura definir la situación de los vehículos secuestrados por el Juzgado Municipal de Faltas, de acuerdo con la Ordenanza N° 1.262 (De Las Cosas Abandonadas o Perdidas);

Que llevar adelante dicho trámite, producirá efectos beneficiosos solo para el Municipio sino también para la comunidad, pues la aplicación de la Ordenanza N° 1.262, permitirá: liberar los depósitos en los que se encuentran los vehículos, eliminar o reducir el impacto ecológico que produce la disposición actual de los rodados; que los vecinos puedan acceder a determinados bienes, etc.;

Que en este sentido, es decisión del Departamento Ejecutivo citar y emplazar a todas aquellas personas que se crean con derecho sobre los vehículos depositados en dicho predio, a solicitar el retiro de los mismos, bajo apercibimiento de procederse conforme lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 1.262;

Que el Artículo 6° de la Ordenanza N° 1.262 exige publicar edictos durante tres (3) meses consecutivos del uno (1) al diez (10) de cada mes, en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz;

Que corrida vista la Dirección General de Asesoría Letrada, informa a fs. 83 que no tiene objeciones al dictado del presente;

Que en consecuencia corresponde dictar el Instrumento Legal de práctica;

PORELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- **INSTRÚYASE** a la Dirección General Administrativa, para que publique en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, durante tres (3) meses consecutivos del uno (1) al diez (10) de cada mes, el que deberá contener el siguiente texto: " LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho sobre los vehículos depositados en la Playa de Secuestro Municipal, a solicitar el retiro de los mismos previa justificación de su derecho y pago de los gastos que haya demandado la remoción, depósito, conservación, publicación de edictos y multas aplicables, dentro del plazo de seis (6) meses desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de procederse conforme lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 1.262. Las planillas con los datos de los vehículos, se encuentran exhibidas en el Juzgado Municipal de Faltas, sito en calle

Entre Ríos N° 751 y en la Dirección de Tránsito sito en calle Mariano Moreno N° 432 de esta ciudad".-

ARTÍCULO 2°.- **DISPÓNGASE** una vez cumplimentado el plazo establecido desde la última publicación de edictos por aplicación del Artículo 7° de la Ordenanza N° 1.262, la incorporación al Patrimonio Municipal de los vehículos que se detallan en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 3°.- **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría de Hacienda, arbitre los mecanismos necesarios tendientes a seguir los trámites conforme el procedimiento que establece la Ordenanza N° 1.262.-

ARTÍCULO 4°.- **REFRENDARÁN** el presente instrumento legal los señores Secretarios Municipales.-

ARTÍCULO 5°.- **REGÍSTRESE**. Notifíquese, tomen conocimiento las dependencias Municipales que correspondan y cumplido con las debidas constancias **ARCHÍVESE**.

LIC. HECTOR ALBERTO ROQUEL

Intendente Municipal

ERNESTO ABEL CRUZ

Secretario de Gobierno

JUAN ANTONIO FERNANDEZ

Secretario de Hacienda

ING. ROBERTO EDUARDO GIUBETTI

Secretario de Obras Públicas y Urbanismo

PROF. JOSE ALBERTO LOZANO

Secretario de Desarrollo Comunitario

ANEXO I

ORDEN	VEHICULO	DOMINIO	COLOR	OBSERVACIONES
1	FIAT UNO	TBE-455	ROJO	Regular (5 puertas)
2	FIAT UNO	WCS-611	CREMA	Regular (3 puertas)
3	FIAT 600	WRH-938	GRIS	Bueno
4	FIAT UNO	AMU-687	BLANCO	Bueno (5 puertas)
5	FIAT SPACIO	RGH-150	BLANCO	Bueno (3 puertas)
6	VW GOL	BHI-942	BORDEAUX	Regular (3 puertas)
7	FORD FIESTA	BYD-676	BORDEAUX	Bueno (3 puertas)
8	FIAT FIORINO	SHF-857	BLANCO	Regular/Utilitario
9	VW GOL	ESF-890	GRIS	Chocado (3 puertas)
10	FIAT UNO	UST-954	BORDEAUX	Bueno (5 puertas)
11	DODGE 1500	TDI-985	MARRON	Regular
12	VW GACEL	TLR-474	GRIS	Regular
13	PEUGEOT 504	TZX-644	GRIS	Chocado
14	RENAULT 9	UTU-683	GRIS	Chocado (5 puertas)
15	FORD TAUNUS	S/D	ROJO	Regular (5 puertas)
16	FIAT DUNA	RYM-329	BLANCO	Regular (5 puertas)
17	FIAT 147	WKE-880	VERDE	Bueno
18	FIAT PALIO	BLP-589	BORDEAUX	Bueno (5 puertas)
19	RENAULT 11	TZT-621	VERDE	Bueno
20	PEUGEOT 205	RXS-814	ROJO	Chocado (3 puertas)
21	PEUGEOT 504	UCP-624	BORDEAUX	Chocado
22	VW GOL	RND-904	GRIS	Chocado (3 puertas)
23	PEUGEOT 504	BXT-018	BLANCO	Regular
24	CHEVETTE	STD-759	VERDE	Regular
25	FORD FALCON	U 018667	ROJO	Regular chocado
26	PEUGEOT 504	WHP-392	BLANCO	Regular chocado
27	FIAT 147	B1449628	BLANCO	Chocado
28	RENAULT 18	C1242553	BORDEAUX	Regular
29	TORINO	UNQ-670	BORDEAUX	Chatarra
30	FORD ESCORT	UYE-562	GRIS	Regular L 027
31	FIAT 147	V021520	ROJO	Chocado L 028
32	RENAULT 12	Z029377	AZUL	Chocado L 029
33	RENAULT 12	RLK-005	ROJO	Chatarra L 004
34	RENAULT 12	Z017718	BLANCO	Chatarra L 005
35	VW 1500	Z033689	AMARILLO	Chatarra L 030
36	FIAT UNO	BRK-823	BLANCO	Chocado (3 puertas)
37	FORD TAUNUS	UPS-222	AZUL	Regular
38	FIAT 600	Z028250	MARRON	Bueno
39	CITROEN	S/D	VERDE	Chocado
40	FIAT DUNA	BBJ-050	ROJO	Chocado
41	CHEVETTE	REW-104	AZUL	Chocado (4 puertas)
42	VW GACEL	SQA-374	GRIS	Regular (4 puertas)
43	RENAULT 6	Z033323	AZUL Y NEGRO	En desuso (5 puertas)
44	RENAULT 18	SCX-237	GRIS	Regular
45	DACIA	RRP-858	GRIS	Regular
46	FORD F 100	S/D	VERDE	Malo
47	FIAT REGATA	WRX-678	BEIGE	Regular
48	DACIA	WND-329	AZUL.	Regular

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4387 DE 18 PAGINAS**

49	RENAULT 6	S/D	ROJO	Chatarra
50	DODGE 1500	WZN-877	BLANCO	Malo
51	FORD ESCORT	UET-105	MARRON	Malo
52	NISSAN	S/D	ROJO	Chatarra
53	FIAT 125	Z013721	VERDE	Malo
54	FIAT 125	Z024728	ROJO	Malo
55	FIAT 147	WBP-268	GRIS	Chocado
56	FORD FALCON	T087126	VERDE AGUA	Chocado
57	FORD F 100	N°LOTE	BLANCO	Malo
58	RENAULT 12	TZX-664	ROJO	Regular
59	FIAT REGATA	V031449	GRIS	Chocado N° Lote 152
60	RENAULT 12	Z024974	AZUL	Chocado N° Lote 161
61	DODGE 1500	RKH-539	BEIGE	Regular N° Lote 153
62	FORD RANCHERA	S/D	BLANCO	Malo
63	PEUGEOT MULTICARGA	Z024640	MARRON	Chatarra N° Lote 135
64	FIAT 600	Z020892	VERDE	Regular N° Lote 154
65	RENAULT 4 S	RYU-891	BLANCO	Regular N° Lote 157
66	FIAT 147	RHS-966	BLANCO	Malo N° Lote 141
67	DODGE 1500	RXS-976	ROJO	Malo
68	PEUGEOT 504	Y031444	CELESTE	Malo N° Lote no visible
69	FORD TAUNUS	SSI-554	BLANCO	Chatarra N° Lote 428
70	PEUGEOT 404	C635687	MARRON	Malo
71	VW GOL	FYI-121	GRIS	Chocado
72	PEUGEOT 504	Z043737	BLANCO	Chocado L484
73	RENAULT 12	S/D	BLANCO	Chatarra
74	RENAULT 4	S/D	AZUL	Chatarra
75	FIAT 147	S/D	VERDE	Chatarra
76	FORD SIERRA	S/D	AZUL	Chatarra L109
77	RENAULT 6	VAG 651	CREMA	Chatarra L011
78	FORD TAUNUS	B1599909	VERDE	Chatarra
79	RENAULT FUEGO	S/D	GRIS	Chatarra L112
80	VW 1500	RRW-817	ROJO	Chatarra
81	FORD TAUNUS	UDM-820	VERDE	Chatarra
82	FIAT 125	S/D	VERDE	Chatarra
83	FIAT SIENA	S/D	VERDE	Chocado
84	RENAULT 12	WRB-654	GRIS	Chatarra L121
85	FORD FALCON	V022871	BLANCO	Chatarra
86	FORD FALCON RURAL	S/D	DORADO	Chatarra L111
87	CAMION TOYOTA	S/D	MARRON	Chatarra L067
88	RENAULT 6	B1709741	AZUL	Chatarra L 296
89	VW CARAT	S/D	GRIS	Chatarra
90	RENAULT BREAK	T084488	ROJO	Chatarra
91	PEUGEOT 504	AP0-435	VERDE	Chatarra L104
92	VW 1500	S/D	NEGRO	Chatarra
93	FORD F 100	Z025216	BLANCO	Chatarra (ambulancia)
94	TOYOTA	WNO-333	ROJO	Chatarra
95	RENAULT 12 BREAK	X327590	AZUL	Chatarra L089
96	MIT SHUBISHY	S/D	ROJO	Chatarra L080
97	RAMBLER	S/D	AZUL	Chatarra L051
98	FORD TAUNUS	Z025090	NARANJA	Chatarra
99	RENAULT 18	S/D	GRIS	Chatarra
100	PEUGEOT 504	TEC-856	BLANCO	Chocado L084
101	FORD TAUNUS	WBB-414	AZUL	Chocado L078
102	RENAULT 12	A049316	GRIS	Malo
103	FORD FALCON	Z026820	BLANCO	Malo (ambulancia)
104	PEUGEOT 504	Z018396	CELESTE	Malo L086
105	PEUGEOT 504	RJO-231	AMARILLO	Malo L094
106	FIAT 128	S/D	DORADO	Malo L085
107	PEUGEOT 504	RRW-894	BLANCO	Regular
108	VW GACEL	RME-602	GRIS	Bueno
109	VW 1500	SUK-298	VERDE	Chocado
110	PEUGEOT 504	XOZ-408	BORDEAUX	Bueno
111	VW SAVEIRO	AAF-866	BLANCO	Chocado
112	CAMIONETA CARROZADA	VME-875	GRIS	Bueno
113	FORD FALCON	E139324	GRIS	Chocado
115	FORD FALCON	UGM-121	BEIGE	Regular
116	FORD FALCON RURAL	Z024527	BLANCO	Chocado
117	FORD FALCON	C1186964	MARRON	Chatarra L025
118	RENAULT 12	VOS-191	BEIGE	Chocado
119	RENAULT 12	V006831	BLANCO	Chatarra L023
120	FORD TAUNUS	WEU-405	AZUL	Chatarra chocado
121	RENAULT 12	Z037053	CREMA	Chocado
122	FORD TEMPRA	BIS-117	BLANCO	Bueno
123	RENAULT CLIO	CQD-343	BLANCO	Bueno
124	FORD	SUE-918	BLANCO	Bueno
125	VW 1500	Z033003	CELESTE	Regular malo
126	VW 1500	C426952	VIOLETA Y NEGRO	Malo
127	FIAT 128	Z037112	VIOLETA	Chocado
128	VW 1500 RURAL	S/D	BORDEAUX	Chatarra L039
129	FIAT 125 COUPE	Z025261	ROJO	Chatarra L140
130	VW 1500	SJI-739	GRIS	Chatarra L462
131	PEUGEOT 504	Z028734	ROJO	Chatarra L 436

132	VW 1500	B1482265	GRIS	Chatarra
133	FIAT 128	S/D	ROJO	Chatarra L020
134	RENAULT 12	WMQ-775	AZUL	Chatarra L019
135	PEUGEOT 505	VCX-541	VERDE	Chatarra
136	RENAULT 12	Z026534	GRIS	Chatarra L016
137	FORD FALCON	Z025093	AZUL	Chatarra L015
138	FORD FALCON	N076758	GRIS	Chatarra L014
139	FORD FALCON	B1974790	AZUL	Malo (SZR-608 cristal)
140	FORD FIESTA	FRJ-233	ROJO	Quemado
141	RENAULT 4 S	C1219011	SIN COLOR	Quemado chatarra
142	VW GACEL	TEX-470	VERDE	Chocado
143	VW 1500	REG-564	VERDE	Chocado
144	RENAULT 6	S/D	GRIS	Chocado
145	VW GOL	S/D	AZUL	Chatarra L035
146	FIAT REGATA	S/D	GRIS	Chatarra L155
147	FIAT 132	UNZ-473	AZUL	Chatarra L180
148	DACIA	UDS-157	GRIS	Chatarra
149	RENAULT 12	UST-497	BORDEAUX	Chatarra
150	PEUGEOT 504	VKC-414	AZUL	Chatarra L113
151	PEUGEOT 505	WSN-208	BORDEAUX	Chatarra L010
152	RENAULT 12	X644180	ROJO	Chatarra
153	RENAULT 18	UFX-869	GRIS	Chatarra
154	FORD F 100	UVO-137	BLANCO	Chatarra L034
155	VW 1500	C134613	VERDE	Chatarra L451
156	RENAULT 12	TLR-466	VERDE	Chatarra L032
157	PEUGEOT 505	S/D	GRIS	Chatarra
158	RENAULT 6	M108489	BLANCO	Chatarra L178
159	VW 1500	Z029320	GRIS	Chatarra
160	VW GACEL	TZX-636	AZUL	Chocado
161	CHEVROLET	B360886	BLANCO	Regular
162	VW 1500	S/D	BORDEAUX	Lote 013
163	FORD F 100	Y028718	DORADO	Regular
164	PEUGEOT 206	EEO-566	GRIS	Bueno
165	RENAULT 12	XFS-327	VERDE	Regular
166	RENAULT 12	UIT-140	ROJO	Regular
167	RENAULT 12	TWU-626	BLANCO	Chocado
168	RENAULT 12	B1160557	BLANCO	Regular
169	VW GOL GL	BHI-173	GRIS	Volcado
170	FORD FALCON	SPG-874	ROJO	Regular
171	PEUGEOT 505	WXD-724	BORDEAUX	Regular
174	RENAULT 18	RMW-666	DORADO	Chocado
175	VW 1500	SLQ-607	VERDE	Bueno
176	VW GACEL	Z038764	MARRON	Regular
177	FIAT 600	Z028394	AMARILLO	Chatarra L093
178	FORD FALCON	V023295	AZUL	Chatarra L083
179	CITROEN	Z035088	BLANCO	Chatarra L074
180	FIAT 147	S/D	BLANCO	Chatarra L057
181	VW 1500	Z034948	MARRON	Chatarra L447
182	RENAULT 12	REG-427	AZUL	Chatarra L073
183	DODGE 1500	S/D	VIOLETA	Chatarra
184	RENAULT 11	RXS-992	ROSADO	Chatarra
185	VW 1500	S/D	BLANCO	Chatarra
186	FORD SIERRA	S/D	AZUL	Chatarra
187	PEUGEOT 504	VT V-728	GRIS	Chatarra
188	RENAULT 4 RENOLETA	S/D	BLANCO	Chatarra L081
189	RENAULT 18 BREAK	V019000	VERDE	Chatarra
190	FIAT DUNA	AKQ-374	BLANCO	Chocado
191	VW 1500	Z041279	ROJO	Bueno
192	RENAULT 11	SBL-247	VERDE	Chatarra chocado
193	FORD SIERRA	VVU-108	ROJO	Bueno
194	RENAULT 12 FAMILIAR	V009973	BORDEAUX	Chocado
195	FORD FALCON	WXD-128	BLANCO	Bueno
196	FIAT 133	C1115419	VERDE	Malo
197	FORD ESCORT	RYA-979	VERDE	Chocado
198	PEUGEOT 504	WSZ-502	BORDEAUX	Regular
199	RENAULT 12	V058009	ROJO	Chocado
200	FIAT REGATA	REX-248	GRIS	Chocado
201	PEUGEOT 405	Z036999	MARRON	Regular
202	RENAULT 11	RQX-947	AZUL	Regular
203	RENAULT CHAMADE	WBS-503	BLANCO	Regular
204	RENAULT 11	UIT-115	BEIGE	Bueno
205	RENAULT KANGOO	FPZ-124	GRIS	Chocado
206	FIAT 147	SDC-056	GRIS	Malo
207	FORD FALCON	V1572607	VERDE	Chatarra L129
208	FORD FALCON	B1955840	GRIS	Chatarra
209	FORD FALCON	S/D	ROJO	Chatarra L395
210	RENAULT 12	Z027501	GRIS	Chatarra
211	RENAULT 12	U068188	BORDEAUX	Chatarra L160
212	FIAT 147	S/D	BLANCO	Chocado
213	RENAULT 12	Z033736	AZUL	Chocado
214	FIAT 147	Z037021	GRIS	Chocado
215	FORD F 100	C1069793	BLANCO	Quemado L162
216	FORD TAUNUS	VTU-651	BLANCO	Chocado

217	RENAULT 4 S	Z021995	CELESTE	Chocado L172
218	FORD TAUNUS	V052875	ROJO	Chocado L132
219	CITROEN 3 CV	Z035364	CELESTE	Chocado L508
220	FORD F 100	Z029286	BORDEAUX	Chatarra
221	VW 1500	Z022937	BLANCO	Chatarra
222	RENAULT 12	Z027567	GRIS	Chatarra L192
223	VW 1500	Z031705	CREMA	Chatarra (rural)
224	RENAULT 12	Q032359	AZUL	Chatarra L343
225	RENAULT 18	V033341	GRIS	Chatarra
226	VW GACEL	V034418	BORDEAUX	Chatarra
227	VW 1500	Z040810	BLANCO	Chatarra
228	FORD FALCON	B424846	GRIS	Chatarra
229	VW 1500	S/D	AMARILLO	Chatarra L045
230	FORD FALCON	Z011598	ROJO	Chatarra
231	FORD TAUNUS	Z029025	AZUL	Chatarra
232	FORD FALCON	SUK-302	VERDE	Chatarra L150
233	RENAULT 4 S	Z033742	ROJO	Chatarra
234	FORD TAUNUS	C985111	GRIS	L429
235	FORD FALCON	V011674	GRIS	L143
236	FORD FALCON	C903012	GRIS	Chatarra
237	R-CHAMADE	Z028879	GRIS	Chatarra L145
238	FIAT 147	S/D	GRIS	Chocado L194
239	VW 1500	TSM-133	AZUL	Chatarra (familiar)
240	RENAULT 4S	S/D	BLANCO	Chatarra L328
241	FORD FALCON	Z012343	VERDE	Malo
242	FORD RANCHERO	RIW-012	BLANCO	Malo
243	RENAULT 6	Z025117	ROJO	Malo
244	RENAULT 12	Z025123	GRIS Y VERDE	L141
245	FORD FALCON	Z023202	GRIS	Chatarra L195
246	FORD FALCON	VML-011	BORDEAUX	Chocado
247	FORD TAUNUS	C1040008	VERDE	Malo
248	PEUGEOT 504	X025264	VERDE	Malo L036
249	FIAT S EUROPE	B217006	VERDE	Malo
250	FORD FALCON	S/D	CELESTE	L400
251	FIAT 128	S/D	ROJO	Chatarra
252	RENAULT 4	V011558	MARRON	Chatarra L008
253	DODGE 1500	WIN-887	VERDE	Chocado
254	RENAULT 12	S/D	AZUL	Chatarra L007
255	FIAT S EUROPE	S/D	BLANCO	Chatarra L125
256	FORD FALCON	S/D	GRIS	Malo L031
257	DODGE 1500	UDS-759	GRIS	Malo
258	FORD TAUNUS	UHA-175	AZUL	Malo
259	FORD FALCON	RFO-869	AZUL	Malo
260	RENAULT 9	UGL-463	GRIS	s/ruedas traseras, paragolpe roto
261	FIAT REGATA	UFJ-187	ROJO	chocado
262	FIAT 147	SOM-138	BEIGE	Bueno
263	RENAULT 12	WNE-321	BLANCO	Chocado
264	PEUGEOT 405	AHZ-479	GRIS	Bueno
265	FIAT DUNA	ANC-016	BLANCO	Bueno
267	FIAT 147	RRT-995	AZUL	Bueno
268	RENAULT 12	Z028650	BEIGE	Regular
269	CHEVETTE MULTICARGA	RMK-363	ROJO	Chocado
270	RENAULT 12	RJU-167	AZUL	Chatarra
271	RENAULT 6	WWN-690	BLANCO	Malo
272	RENAULT 120	Z014353	BLANCO	Malo L336
273	PEUGEOT 504	SEL-351	DORADO	Regular
274	DODGE 1500	Z035108	AZUL	Malo
275	RENAULT 12	Z034202	GRIS	Regular
276	FIAT 125 MULTICARGA	Z027195	VERDE	Chatarra L022
277	FORD TAUNUS	S/D	BLANCO	Chatarra L0221
278	DODGE 1500	B1868829	GRIS	Chatarra L044
279	DAHIATSU	U059177	BLANCO	Chatarra L018
280	PEUGEOT 504	VTB-965	MARRON	Chatarra L072
281	FIAT 125 MULTICARGA	STL-598	ROJO	Chatarra L110
282	PEUGEOT 504	S/D	CELESTE	Chatarra L115
283	RENAULT 6	WIP-595	BORDEAUX	Chatarra L109
284	RENAULT 4	S/D	MARRON	Chatarra L332
285	RENAULT 12	Z028896	BLANCO	Chatarra L071
286	CHEVETTE	NO VISIBLE	GRIS	Chatarra L069
287	FIAT 125	Z024315	ROJO	Chatarra L107
288	PEUGEOT 504	S/D	AMARILLO	Chatarra L068
289	FORD SIERRA	S/D	BEIGE	L106
290	FORD FALCON	SKG-491	VERDE	Chatarra L391
291	VW GACEL	UFD-645	AZUL	Chatarra L101
292	FORD FALCON RURAL	RXS-826	GRIS	Chatarra L391
293	DODGE 1500	TBZ-252	VERDE	Chatarra L461
294	FORD F 100	Z033263	BLANCO	Chatarra (ambulancia)
295	PEUGEOT 404	Z001044	MARRON	Chatarra L096
296	PEUGEOT 504	S/D	MARRON	Chatarra L088
297	RENAULT 12	S/D	AZUL	Chatarra L095
298	FIAT S EUROPE	UGM-158	ROJO	Chatarra L123

299	DODGE 1500	Z037256	BEIGE	Chatarra L141
300	VW	Z038391	BLANCO	Chatarra L076 (MAS)
301	FORD FALCON	RRI-236	BLANCO	Chatarra L056
302	FIAT 147	S/D	BORDEAUX	Chatarra L075
303	FIAT 1500	S/D	VERDE	Chatarra L084
304	PEUGEOT 504	VME-867	ROJO	Chatarra L092
305	DODGE 1500	S/D	BLANCO	Chatarra L082
306	PEUGEOT 504	SKG-491	GRIS	Chatarra L091
307	RENAULT 12	S/D	BLANCO	Chatarra L090
308	RENAULT 18	S/D	GRIS	Chatarra
309	RENAULT FUEGO	Z038622	BEIGE	Chatarra
310	RENAULT 12	RNE-630	VERDE	Malo
311	RENAULT 12	RMF-016	ROJO	Chocado
312	OPEL ASTRA	SED-657	NEGRO	Chocado
313	RENAULT 18	RST-062	GRIS	Chocado
314	DODGE 1500	SCX-260	ROJO	Regular
315	RENAULT 12	WNK-704	BLANCO	Regular
316	FIAT UNO	SLI-349	BEIGE	Chocado
317	FORD FALCON	B1594017	BLANCO	Chocado
318	PEUGEOT 504	U021627	CELESTE	Chocado
319	RENAULT 12	TKE-602	BLANCO	Regular
320	FIAT REGATA	RZR-436	GRIS	Regular
321	FORD	C1187591	VERDE	Regular
322	RENAULT 12 BREAK	UCI-249	VERDE	Bueno
323	VW GOL	SET-650	AZUL	Bueno
324	FIAT 147	RKE-249	AZUL	Regular
325	VW GOL	XGW-419	BLANCO	Bueno
326	RENAULT UTILITARIO	S/D	BLANCO	Malo
327	FIAT DUNA	AQC-514	BORDEAUX	Chocado
328	RENAULT 12	UPE-033	GRIS	Bueno
329	RENAULT 4 S	Z029032	BLANCO	Regular
330	RENAULT 12	Z034497	ROJO	Regular
331	VW GOL	AKR-839	BORDEAUX	Bueno
332	RENAULT 19	DIO-191	BLANCO	Bueno
333	PEUGEOT 206	EYM-525	GRIS	Nuevo
334	FORD RANGER	EQO-263	GRIS	Nuevo
335	FIAT PALIO	BQA-524	AZUL	Nuevo
336	VW	FRI-893	GRIS	Nuevo
337	FORD ESCORT	U097903	AZUL	Bueno
338	FORD FALCON	USU-519	VIOLETA	Bueno
339	VW GOL	UUS-465	GRIS	Bueno
340	VW SENDA	UKC-400	ROJO	Bueno
341	RENAULT 12	U010138	BLANCO	Regular
342	FIAT FIORINO	DBJ-289	BLANCO	Chocado
343	PEUGEOT 306	RPA-406	ROJO	Bueno
344	RENAULT EXPRESS	DTL-822	BLANCO	Bueno
345	FORD FIESTA	BFI-431	BLANCO	Bueno
346	FIAT UNO	ALK-850	BEIGE	Bueno
347	TOYOTA	CRZ-264	GRIS	Bueno
348	FORD ESCORT	SSM-668	AZUL	Bueno
349	VW GOL	HSO-133	GRIS	Chocado
350	RENAULT 12	TWU-977	VERDE	Regular
351	PEUGEOT 307	EWU-220	GRIS	Bueno
352	VW GOL	S/D	BLANCO	Nuevo
353	RENAULT 19	SSM-722	BORDEAUX	Bueno
354	CH-CORSA	BMX-009	AZUL	Bueno
355	VW GACEL	RMB-460	AZUL	Bueno
356	RENAULT 18	WXS-501	AZUL	Regular
357	VW BORA	HMP-256	NEGRO	Bueno
358	FORD ECO SPORT	GBX-858	BLANCO	Bueno
359	RENAULT MEGANE	DDQ-531	ROJO	Bueno
360	VW BORA	HUM-442	NEGRO	Bueno
361	FORD SIERRA	CME-319	ROJO	M/Bueno

ANEXO II

ORDEN	VEHÍCULO	DOMINIO	COLOR	OBSERVACIONES
1	MOTO MAGISTER	S/D	ROJO	Malo
2	CM PUMITA	S/D	NEGRO	Malo
3	CM ZANELLA	S/D	ROJO	Malo
4	CM SIAMBRETTA	S/D	BORDEAUX	Malo
5	CM ZANELLA	S/D	NARANJA	Malo
6	MOTO ZANELLA 200	2415	NEGRO	Malo
7	MOTONETA LIMING	S/D	NEGRO	Malo
8	CM ZANELLA	S/D	GRIS	Malo
9	CM ZANELLA	S/D	AZUL	Malo
10	CM ZANELLA	S/D	MARRON	Malo
11	CM ZANELLA	S/D	MARRON	Malo
12	MOTO STROK	S/D	NARANJA	Chatarra
13	CM ZANELLA	S/D	ROJO	Malo
14	MOTO KAWASAKI 125	SFD-675	AMARILLO	Malo
15	CM ZANELLA	AKO-851	ROJO	Malo


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4387 DE 18 PAGINAS

16	CM ZANELLA	S/D	AZUL	Malo
17	CM DEI	S/D	BLANCO Y AZUL	Malo
18	CM SUNEX	S/D	ROJO	Malo
19	MOTO SIN MARCA	S/D	NEGRO	Chatarra
20	CM ZANELLA	S/D	MARRON	Malo
21	M ZANELLA	S/D	ROJO Y AZUL	Malo
22	CM ZANELLA	S/D	VERDE	Malo
23	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Regular
24	CM ZANELLA	S/D	VERDE	Malo
25	CUATRI ZUZUKI	S/D	BLANCO	Regular
26	CM VESPA	S/D	AZUL	Malo
27	CM DAL	S/D	MARRON	Malo
28	CM GLERA	S/D	GRIS	Malo
29	CM ZANELLA	S/D	ROJO Y GRIS	Malo
30	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Regular
31	MOTONETA ZANELLA	AFD-517	ROJO Y BLANCO	Malo
32	MOTONETA HONDA	S/D	CELESTE	Malo
33	CM CIEMBRETTE	S/D	AZUL	Malo
34	CM ZANELLA	S/D	CELESTE	Malo
35	CM JIALING	S/D	AZUL	Malo
36	CM JIALING	S/D	AZUL	Malo
37	CM PUMITA	S/D	ROJO	Malo
38	CM JIALING	S/D	AZUL	Malo
39	CM DAELIM	S/D	ROJO	Malo
40	CM ZANELLA	S/D	VIOLETA	Malo
41	MOTONETA VESPA	S/D	NEGRO	Malo
42	CM ZANELLA	S/D	ROJO	Malo
43	CM ZANELLA	S/D	ROJO	Malo
44	CM DADAL LT	S/D	NEGRO	Malo
45	CM ZANELLA	S/D	GRIS	Malo
46	CM ZANELLA	S/D	NARANJA	Malo
47	CM ZANELLA	S/D	VIOLETA	Malo
48	CM ZANELLA	S/D	NARANJA	Malo
49	CM JUKI	S/D	NEGRO	Malo
50	CM ZANELLA	S/D	NEGRO	Malo
51	CM SIN MARCA	S/D	CELESTE	Malo
52	MOTO ZANELLA 125	S/D	NARANJA	Malo
53	CM ZANELLA	S/D	NARANJA	Malo
54	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Malo
55	MOTONETA YAMAHA	S/D	BLANCO	Malo
56	MOTO KAWASAKI	154	BORDEAUX	Malo
57	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Malo
58	MOTO ZUZUKI	137858	BORDEAUX	Regular
59	CM ZANELLA	S/D	AZUL	Malo
60	CM GARELLI	S/D	AZUL	Malo
61	MOTO ZANELLA 150	S/D	NEGRO	Bueno
62	MOTO ZANELLA 125	151041	ROJO	Bueno
63	CM DADAL LT	S/D	NARANJA	Malo
64	CM SIN MARCA	S/D	CELESTE	Malo
65	CM MONDAY	S/D	BLANCO	Malo
66	CM IMAX	S/D	BLANCO	Malo
67	CM DEI	S/D	VERDE	Malo
68	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Malo
69	CM MONDIAL	S/D	VIOLETA	Malo
70	CM ZANELLA	AYL-590	AZUL	Malo
71	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Malo
72	CM SIN MARCA	S/D	AZUL	Malo sin motor
73	CM GARELLI	S/D	AZUL	Malo
74	CM JAILING	AFD-720	NARANJA	Malo
75	MOTONETA HONDA	S/D	GRIS	Bueno
76	CM ZANELLA	S/D	BEIGE	Bueno
77	CM DEI	ARK-719	ROJO	Bueno
78	MOTONETA BRAVA	BWG-842	BORDEAUX	Bueno
79	CUATRI PANTHER 250	S/D	AMARILLO	Bueno
80	CM ZANELLA	S/D	CELESTE	Bueno
81	MOTONETA BETA	S/D	NEGRO Y GRIS	Bueno
82	MOTO CUSTON 150	CZM-742	BORDEAUX	Bueno
83	CUATRI TIBO	S/D	VIOLETA	Bueno
84	MOTO HONDA	S/D	NEGRO	Chatarra
85	MOTONETA BETA	S/D	ROJO Y NEGRO	Malo
86	MOTONETA MOTOBEL	S/D	BORDEAUX	Bueno
87	MOTO MOTOBEL 150	S/D	ROJO	Bueno
88	MOTONETA LIMING	S/D	NEGRO	Bueno
89	MOTO YAMAHA 125	DXD-180	ROJO	Bueno
90	MOTONETA IMSA	S/D	AZUL	Bueno
91	MOTO HONDA 125	S/D	GRIS	Bueno
92	MOTONETA MOTOBEL	S/D	BLANCO Y VIOLETA	Bueno
93	MOTONETA MONDIAL	S/D	GRIS	Bueno
94	MOTO MOTOBEL	S/D	DORADO	Bueno
95	CUATRI ZANELLA	S/D	NEGRO	Bueno
96	MOTO HONDA DAX	S/D	ROJO	Bueno
97	CUATRI LONSIN 70	S/D	VERDE	Bueno


P-2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4387 DE 18 PAGINAS

LICITACIONES



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas



Vialidad
Nacional

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO ALICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/10</p> <p>OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DE SANTACRUZ.- TRAMO: CALETA OLIVIA – FITZ ROY – SECCIÓN: PROGRESIVA KM. 1907,80 – PROGRESIVA 1970,00. TRAMO: FITZ ROY – PUERTO SAN JULIAN – SECCIÓN: PROGRESIVA – KM. 2164,79 – PROGRESIVA KM. 2184,79.-</p> <p>TIPO DE OBRA: Obra básica, pavimento asfáltico, acondicionamiento de la calzada existente, construcción de tercera trocha, bacheo, sellado de grietas y fisuras y obras de arte menor.-</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEISMIL (\$ 204.646.000,00), referido el</p>	<p>mes de Febrero de 2010.-</p> <p>GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MIL LONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 2.046.460,00).-</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS (\$ 40.900,00).-</p> <p>FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día Trece (13) de Mayo de 2010 a partir de las 11:00 hs.-</p> <p>LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.</p> <p>LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.-</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

P-3



PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Remodelación y refacción Oficinas M.E.O.P. en RIO GALLEGOS

OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09 2° LLAMADO LICITACION PUBLICAN° 49/IDUV/2009

<p>Presupuesto Oficial: \$ 430.000.-</p> <p>Fecha de Apertura: 21/05/2010 - a las 11,00 HS.-</p> <p>Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-</p> <p>Venta de Pliegos: A partir del 07/05/2010.-</p> <p>Valor del Pliego: \$ 430.-</p> <p>Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-</p> <p>Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-</p>	<p>Plazo: 03 MESES.-</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

P-2



Santa Cruz somos Todos

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4387
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO		
0163 – 0164 – 0165.-	Págs.	1/2
DECRETOS SINTETIZADOS		
0151 – 0152 – 0153 – 0154 – 0157 – 0159 – 0160 – 0161 – 0162.-	Págs.	2/5
RESOLUCIONES		
071 – 072 – 073 – 074 – 075 – 076/HCD/10 – 1218 – 1219 – 1220 – 1221 – 1222 – 1223 – 1224 – 1225/IDUV/10.-	Págs.	5/6
DECLARACIONES		
027 – 028 – 029 – 030/HCD/10.-	Págs.	6/7
ACUERDOS		
008 – 009 – 010 – 011 – 012 – 013 – 014 – 015 – 016 – 017 – 018 – 019 – 020 – 021 – 022 – 023 – 024/CAP/10.-	Págs.	7/9
EDICTOS		
MICHELENA – REMENTERIA Y OTRA – DIAZ TRUJILLO – AZPIROZ C/ CASTELLI – DIAZ Y MUÑOZ – MUÑOZ OTILIA – MATINELISMIJALAKI – FERNANDEZ Y BOTTINI – CASTRO – CACERES C/ VELASQUEZ – MUÑOZ – VEGA – MEDINA OLIVARES – ECONCEPT SRL – QUIROZ VASQUEZ C/ RIOS – CARRILLO C/ RIOS – GUTIERREZ TORRICOC/ AGUILAR ENSINAS.-	Págs.	9/11
AVISOS		
SMA/SANEAMIENTO PERF. POZO EL ZURI x-1/ POZOS DE DES. PC-2144/ POZOS DE S. LH-2060/ AREA ESCORIAL DISTRITO IX/ AREA MESETA CATORCE DISTRITO V.-	Pág.	11
NOTIFICACION		
C.P.E./DOCENTE ENRIQUE RUBEN CASTAÑON.-	Pág.	11
CONVOCATORIA		
SERVICON S.A.-	Pág.	11
DECRETO MUNICIPAL		
646/10.-	Págs.	12/17
LICITACIONES		
09/DNV (PRORROGA)/10 – 49/IDUV/09 – 001/MPT/10 – 08/MEC/10.-	Pág.	18



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO LLAMADO A OFRECIMIENTO PUBLICO N° 001/10

La Municipalidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, llama a Ofrecimiento Público N°001/10, con el:

OBJETIVO: Venta de treinta y dos (32) lotes del ejido urbano identificados catastralmente como Parcelas 1 a la 16 de la Manzana 12201 y Parcelas 1 a la 16 de la Manzana 12202, ubicada entre calles Urquiza, Piedrabuena, M. Moreno y España.-

VALOR DEL PLIEGO Y VENTA DEL MISMO: Pesos CIENTO CINCUENTA (\$150,00.-), que podrán adquirirlo a partir del día 19 de Abril de 2010, en la Tesorería General del Municipio, sita en calle 9 de Julio N°450 – Pico Truncado – SC.

BASE ECONOMICA: Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000,00) por Lote.-

CONSULTAS DE PLIEGOS: En el Departamento de Tierras del Municipio.-

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Municipalidad de Pico Truncado, en Mesa de Entradas y Salidas, hasta el día 06 de Mayo de 2010 a las 11:00 horas.-

APERTURA DE SOBRES: En la Sala de Situación Municipal, el día 06 de Mayo de 2010 a las 13:00 horas.-

P-1



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 08/2010

OBJETO: ADQUISICION DE UN (1) OMNIBUS 0 Km de 52 Asientos tipo Scania – Destinado al Parque automotor de la Municipalidad de El Calafate.-

PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL (\$1.150.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: NETO – NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$1.150,00).-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: Municipio de El Calafate Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 01 DE JUNIO DE 2010 11,00 HORAS.-

P-2

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4387 DE 18 PAGINAS